

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 10 viviendas de renta limitada, Grupo II, segunda categoría, en la calle de Ramón Franco, 36 y 38, en El Ferrol del Caudillo.

Subasta de las obras de construcción de diez viviendas de renta limitada, grupo II, segunda categoría, en la calle de Ramón Franco, 36 y 38, en El Ferrol del Caudillo.

Hasta las trece horas del día 28 de septiembre próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.866.202,84 pesetas.

El plazo de ejecución es de catorce meses (14).

La fianza provisional asciende a pesetas 57.324,05 y deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo los avales redactados de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

La subasta se verificará en el Salón de Actos del Museo Naval (Ministerio de Marina), ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las trece horas del día 29 del citado mes de septiembre.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de dicho Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3 y en la Delegación Local del Patronato en El Ferrol del Caudillo, calle de Fernando Villaamil, 21.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Gerente, Carlos Sabater.—6.297-5.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada, Grupo II, primera categoría, y locales comerciales en la calle de Atocha, de El Ferrol del Caudillo.

Subasta de las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada, grupo II, primera categoría, y locales comerciales en la calle de Atocha, de El Ferrol del Caudillo.

Hasta las trece horas del día 28 de septiembre próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.139.603,72 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18).

La fianza provisional asciende a pesetas

102.792,07 y deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo los avales redactados de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

La subasta se verificará en el Salón de Actos del Museo Naval (Ministerio de Marina), ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las trece treinta horas del día 29 del citado mes de septiembre.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de dicho Patronato, Juan de Mena, 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada en El Ferrol del Caudillo, calle Fernando Villaamil, 21.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Gerente, Carlos Sabater.—6.296-5.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de 10 viviendas de renta limitada, Grupo II, primera categoría, y locales comerciales en el Cantón de Molins, esquina a Manuel de Cal, en El Ferrol del Caudillo.

Habiendo quedado declarada desierta la subasta celebrada para adjudicación de las obras de construcción de diez viviendas de renta limitada, grupo II, primera categoría, y locales comerciales, en el Cantón de Molins, esquina a Manuel de Cal, en El Ferrol del Caudillo, se procede por segunda vez al anuncio de subasta de dichas obras.

Hasta las trece horas del día 28 de septiembre próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.660.007,32 pesetas.

El plazo de ejecución es de veintidós meses (22).

La fianza provisional asciende a pesetas 73.212,14, y deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo los avales redactados de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

La subasta se verificará en el Salón de Actos del Museo Naval (Ministerio de Marina), ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las doce cuarenta y cinco horas del día 29 de septiembre próximo.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 1956) y disposiciones para la presentación

de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, y en la Delegación Local de dicho Patronato en El Ferrol del Caudillo, calle Fernando Villaamil, 21.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Gerente, Carlos Sabater.—6.298-5.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 21 viviendas de renta limitada, Grupo II (20 de la primera categoría y una de la tercera), y locales comerciales en la zona de los Jardines de la Puerta del Parque del Arsenal, en El Ferrol del Caudillo.

Subasta de las obras de construcción de veintiuna viviendas de renta limitada, grupo II (veinte de primera categoría y una de tercera) y locales comerciales en la zona de los Jardines de la Puerta del Parque del Arsenal, en El Ferrol del Caudillo.

Hasta las trece horas del día 28 de septiembre próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.396.439,38 pesetas.

El plazo de ejecución es de veintidós meses (22).

La fianza provisional asciende a pesetas 207.928,78, y deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo los avales redactados de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

La subasta se verificará en el Salón de Actos del Museo Naval (Ministerio de Marina), ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las doce y treinta horas del día 29 del citado mes de septiembre.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de dicho Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada en El Ferrol del Caudillo, calle de Fernando Villaamil, 21.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Gerente, Carlos Sabater.—6.300-5.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de 35 viviendas de renta limitada, Grupo II, tercera categoría, en el lugar de la Tahona (Cánido), El Ferrol del Caudillo.

Subasta de las obras de construcción de treinta y cinco viviendas de renta limitada, grupo II, tercera categoría, en el lugar de La Tahona (Cánido), El Ferrol del Caudillo.

Hasta las trece horas del día 28 de septiembre próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.393.907,77 pesetas.

El plazo de ejecución es de dieciocho meses (18).

La fianza provisional asciende a pesetas 107.878,15, y deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1961, siendo los avales redactados de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

La subasta se verificará en el Salón de Actos del Museo Naval (Ministerio de Marina), ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las trece quince horas del día 29 del citado mes de septiembre.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de dicho Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, y en la Delegación Local del Patronato en El Ferrol del Caudillo, calle de Fernando Villaamil, 21.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Gerente, Carlos Sabater.—6.295-5.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada, Grupo II, segunda categoría, en la calle 18 del Ensanche en Cartagena (Murcia).

Subasta de las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada, grupo II, segunda categoría, en la calle 18 del Ensanche, en Cartagena (Murcia).

Hasta las trece horas del día 28 de septiembre próximo se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.918.674,61 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12).

La fianza provisional asciende a pesetas 38.373,49, y deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo los avales redactados de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

La subasta se verificará en el Salón de Actos del Museo Naval (Ministerio de Marina), ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las once treinta horas del día 29 del citado mes de septiembre.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato de Casas de la Armada y en la Delegación Local de dicho Patronato, Muralla del Mar, 15, de Cartagena.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Gerente, Carlos Sabater.—6.299-5.

Resolución del Patronato de Casas de la Armada por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada, Grupo II, primera categoría, en el lugar denominado «El Rompidillo», de Rota (Cádiz).

Habiendo quedado declarado desierto el concurso-subasta celebrado para adjudicación de las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada, grupo II, primera categoría, en el lugar denominado El Rompidillo, de Rota (Cádiz), se procede por segunda vez al anuncio de subasta de dichas obras, una vez actualizado su presupuesto, teniendo en cuenta el módulo vigente («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1963).

Hasta las trece horas del día 28 de septiembre próximo, se admitirán en la Gerencia del Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, 3, cuarto derecha, en días hábiles y de nueve y media a trece horas, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.011.555,92 pesetas.

El plazo de ejecución es de doce meses (12).

La fianza provisional asciende a pesetas 80.233,11, y deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley 96/1960 y Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961, siendo los avales redactados de acuerdo con el modelo previsto en la citada Orden.

La subasta se verificará en el Salón de Actos del Museo Naval (Ministerio de Marina), ante una Junta presidida por el Almirante Presidente del Patronato de Casas de la Armada o persona que legalmente le sustituya, a las doce horas del día 29 de septiembre próximo.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en la subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposiciones (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 1956) y disposiciones para la presentación de documentos y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato, Juan de Mena, 3, y en la Delegación Local del Patronato de Casas de la Armada, calle de Cecilio Pujazón, de San Fernando (Cádiz).

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Gerente, Carlos Sabater.—6.301-5.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión de Ventas de Material Automóvil y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día 4 de septiembre de 1964, examinándose el material los días hábiles del 27 de agosto al 3 de septiembre.

Acta y normas, en el tablón de anuncios.

Pliegos, hasta las doce horas del día 3 de septiembre.

Madrid, 21 de agosto de 1964.—4.958-A.

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un pabellón postal en la estación férrea de San Cristóbal (La Coruña).

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201,

de fecha 21 de agosto de 1964, página 11058, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, líneas sexta a octava, donde dice: «... San Cristóbal (La Coruña) por 3.895.794,35 pesetas (presupuesto de contrata).», debe decir: «... San Cristóbal (La Coruña) por 3.985.794,35 pesetas (presupuesto de contrata).»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de conducción de aguas para el abastecimiento de Aiyor, Menorca (Baleares).

Hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.359.308,84 pesetas.

La fianza provisional a 87.186,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de

adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitativo por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general.—4.927-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Bellpuig (Lerida).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.710.120,53 pesetas.

La fianza provisional a 54.202,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitativo por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general.—4.926-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto de reconstrucción y mejora de la acequia real del Júcar, trozo primero, derramador de Guadasuar (Valencia). Concedido el derecho de tanteo a la Comunidad de Regantes de la acequia real del Júcar por Orden ministerial de 3 de junio de 1964.

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.522.770,16 pesetas.

La fianza provisional a 30.455,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publi-

cado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional.**—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros sociales obligatorios.**—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. **Carnet de empresa.**—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades.**—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. **Incompatibilidades.**—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. **Escritura social.**—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta,** con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general.—4.928-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas referente a la subasta de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de replanteo del recrecimiento del embalse de Joaquín Costa (Barasona) (Huesca), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto de 1964, página 10337.

Por el presente anuncio se hace saber a los posibles licitadores que para esta subasta tiene concedido derecho de tanteo «Hidro-Nitro Española, S. A.», por Orden ministerial de 15 de abril de 1958.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general.—4.932-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de los proyectos modificados de distribución de agua y de saneamiento de Mondéjar (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.467.900,65 pesetas.

La fianza provisional a 109.358,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente

la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional.**—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros sociales obligatorios.**—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. **Carnet de empresa.**—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades.**—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. **Incompatibilidades.**—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. **Escritura social.**—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta,** con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50

de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general.—4.925-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de Gato-va (Castellón).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.522.009,93 pesetas.

La fianza provisional a \$0.440,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio bajo sobre cerrado, señalado con el número 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, señalado con el número 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional:** Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros Sociales obligatorios:** Justificantes de estar al corriente de pago.

3. **Carnet de Empresa:** Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades:** Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. **Incompatibilidades:** Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. **Escritura social:** Inscrita en el Registro Mercantil.

6. **Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.**

7. **Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.**

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general.—4.929-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de saneamiento de la población de Ayna (Albacete).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en

la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las once horas.

El presupuesto de contrata asciende a 2.469.644,21 pesetas.

La fianza provisional a 49.392,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. **Fianza provisional.**—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. **Subsidios y Seguros sociales obligatorios.**—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. **Carnet de empresa.**—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. **Incompatibilidades.**—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. **Incompatibilidades.**—Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general.—4.924-A.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las del proyecto modificado de precios del de distribución de aguas y saneamiento de Dolores (Alicante).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.779.423,19 pesetas.

La fianza provisional a 115.588,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de

número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carné de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general.—4.923-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos de caza menor y mayor, durante un plazo de cinco años, existentes en una parte de los montes denominados «Coto Ibarra» y «Coto Bayo», sitos en el término municipal de Almonte (Huelva).

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a partir del siguiente al de su publicación, y a las doce en punto de la mañana, se celebrarán en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Sevilla, avenida de la República Argentina, número 42, octavo piso, las subastas de los aprovechamientos de caza menor y mayor, durante un plazo de cinco años, existentes en una parte de los montes denominados «Coto Ibarra» y «Coto Bayo», sitos en el término municipal de Almonte (Huelva), propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y a cargo de la referida Brigada.

El tipo de tasación será de treinta mil pesetas (30.000 ptas.) anuales, para cada uno de los citados montes, efectuándose la licitación por pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en las citadas oficinas desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la una de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de las subastas, según modelo de proposición que figura al pie.

Para concurrir a dicha licitación será necesario constituir en las mismas oficinas un depósito provisional del dos por ciento del tipo de tasación para cada una de las subastas, que habrá de ser elevado al cuatro por ciento al realizarse la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con los aprovechamientos subastados serán de cuenta de quien resulte adjudicatario, así como el presupuesto de tasas, de acuerdo con el Decreto 502/1960.

Los pliegos de condiciones por los que han de regirse las subastas y los aprovechamientos indicados se hallan de manifiesto en las repetidas oficinas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de caza menor y mayor, durante un período de cinco años, existente en el monte denominado, sito en el

término municipal de Almonte (Huelva), propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y a cargo de la Brigada de Huelva-Sevilla del referido Organismo, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento referido, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de pesetas anuales, y al efecto ha hecho el depósito del dos por ciento de la tasación, precio para tomar parte en la licitación, y acompaña su documento nacional de identidad.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Sevilla, 14 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe.—4.872-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución del Servicio de Obras de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta de la obra «Edificio estacionamiento y nave para material americano en el Parque Central de Armamento».

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra «Edificio estacionamiento y nave para material americano en el Parque Central de Armamento», por un importe de cuatro millones quinientas sesenta y siete mil setecientos setenta y tres pesetas con veinte céntimos (4.567.773,20), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,5 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de noventa y un mil trescientas cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (91.355,46). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborales desde las nueve a las catorce horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 de septiembre próximo a las diez treinta horas, en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de agosto de 1964.—El Secretario accidental de la Junta Económica.—6.303-7.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de 25 viviendas subvencionadas y urbanización en Lozoyuela (Madrid).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 25 viviendas subvencionadas y urbanización en Lozoyuela (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto 789, de 12 de abril de 1962, según proyecto redactado por el Arquitecto don Emilio Carnicero Espino y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones quinientas setenta y ocho mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos (pesetas 3.573.473,56) y la fianza provisional a setenta y un mil quinientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y siete céntimos (1.569,47 pesetas).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.894-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de reparación en el edificio del Sindicato Nacional del Espectáculo, Castelló, número 18, Madrid.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para adjudicación de las obras de reparación en el edificio del Sindicato Nacional del Espectáculo, Castelló, número 18, Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a ciento treinta y nueve mil cuatrocientas noventa y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (pesetas 139.496,83), importando la fianza provisional dos mil setecientos noventa pesetas (2.790 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical, paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

La apertura de pliegos se efectuará en la citada Jefatura a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.916-A.

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de terminación del Taller Escuela de Formación Profesional «Ángel del Alcázar», en Segovia.

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de terminación del Taller Escuela de Formación Profesional «Ángel del Alcázar», en Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 3.465.419,83 pesetas, importando la fianza provisional pesetas 69.308,40.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de

Segovia y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 13 de agosto de 1964.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—4.915-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia concurso para la adquisición de «142 vitrinas de armazón y sustentación metálicas».

Aprobada por la excelentísima Diputación la adquisición de «142 vitrinas de armazón y sustentación metálicas», por un importe que no podrá exceder de pesetas 450.000, se anuncia el concurso para la referida adquisición.

El expediente y pliego de condiciones correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial, «Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero», a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y el concurso tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

El suministro habrá de efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses a partir de la adjudicación.

La garantía provisional para concursar será del 3 por 100 del tipo, o sea, 13.500 pesetas.

La garantía definitiva será del 6 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del expediente y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación para el concurso de, se compromete al suministro de dicho material con arreglo a lo previsto en los citados documentos por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 12 de agosto de 1964.—El Presidente, Alejo Bonmati González.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—5.382-C.

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de reforma de instalaciones eléctricas en Patones, Torremocha, Talamanca y Valdepiélagos.

Se anuncia concurso para las obras de reforma de instalaciones eléctricas en Patones, Torremocha, Talamanca y Valdepiélagos, por el precio tipo de 3.974.900 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de

manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.

El plazo de ejecución de las obras es el de cinco meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por los técnicos competentes, con cargo al presupuesto especial de cooperación del bienio 1961-62.

Para tomar parte en el concurso habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 79.498 pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de plizas en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y proyecto que han de regir para la ejecución de las obras de, se comprometo a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifras) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 10 de agosto de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández Yáñez.—4.917-A.

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso de las obras de conducción de aguas de la mina de Montaña y pequeñas accesorias en el tramo próximo al cruce de las calles Castañer y Teodora Lamadrid.

Se anuncia concurso público para contratar las obras de conducción de aguas de la mina de Montaña y pequeñas accesorias en el tramo próximo al cruce de las calles Castañer y Teodora Lamadrid, bajo el tipo de 675.000 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de dieciséis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Para tomar parte en la licitación, los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.500 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar las obras de conducción de aguas de la mina de Montaña y pequeñas accesorias en el tramo próximo al cruce de las calles Castañer y Teodora Lamadrid, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos

sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plizas se verificará en la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 28 de julio de 1964.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.271-2.

Resolución del Ayuntamiento de Cee (La Coruña) por lo que se anuncia segunda subasta pública de las obras de un mercado en esta villa, con base en la reducción de obras del primitivo proyecto y nuevo presupuesto actualizado.

El tipo de licitación es de un millón ciento ochenta y un mil noventa y una pesetas trece céntimos (1.181.091,13 pesetas).

La apertura de plizas tendrá lugar en la sala de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de veinte días hábiles señalados para la presentación de pliegos, contados a partir del inmediato a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El modelo de proposición, lugar de presentación, documentación exigida y demás condiciones económico-administrativas constan publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de febrero de 1964, que se dan por reproducidas. Asimismo, en la Secretaría del Ayuntamiento pueden libremente examinarse el proyecto y todos los demás antecedentes de esta subasta.

Cee, 7 de agosto de 1964.—El Alcalde, José Antonio Trillo Durán.—4.857-A.

Resolución del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia) referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida del General Mola de esta villa.

Habiéndose padecido error en la transcripción del anuncio de subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la avenida del General Mola, de esta villa, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 193, del día 12 del actual, y en el de la provincia número 96, del día 10 del mismo mes, queda rectificado dicho anuncio en el sentido de que las proposiciones serán a la baja, no admitiéndose ofertas superiores al tipo de licitación.

El Espinar, 14 de agosto de 1964.—El Alcalde, S. Hurtado.—4.936-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de urbanización de la segunda fase de la zona de ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Objeto: Subasta de obras de urbanización de la segunda fase de la zona de ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Tipo: 6.198.251,35 pesetas.

Plazos: Cuatro meses de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 91.983 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición:

D. (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización de la segunda fase de la zona de ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por 100 respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plizas: En dicho Negociado hasta las trece horas dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plizas: Tendrá lugar en el Patio de Cristales a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Secretario general, P. A., Abdón Sainz Brogeras.—4.920-A.

Resolución del Ayuntamiento de Oncala por la que se anuncia subasta de la utilización de los puestos para caza de paloma silvestre en el Puerto Oncala.

En la Casa Consistorial de Oñca (Soria), el día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio, tendrá lugar la subasta, a las diecisiete horas, de la utilización de los puestos para caza de paloma silvestre en el Puerto Oñca. La adjudicación se verificará por un plazo de doce años, siendo tipo de subasta la construcción de un albergue en el mismo paraje, conforme al proyecto y presupuesto que, así como el pliego de condiciones, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

La fianza provisional será de 17.000 pesetas y la definitiva de 40.000 pesetas. Las plizas se admitirán hasta las doce horas del día de la subasta, teniendo lugar su apertura a las diecisiete horas del mismo día, siendo el modelo de proposición el siguiente:

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de, de la subasta de catorce puestos para la caza de paloma silvestre, enclavados en el Puerto Oñca, de la pertenencia del Ayuntamiento de Oñca, dentro de su término municipal, se comprometo a la construcción del refugio según presupuesto y proyecto que obra en el Ayuntamiento, más la cantidad anual de, por el derecho a la utilización de los expresados puestos, todo ello con sujeción al pliego de condiciones formulado al efecto.

Hace constar que está en posesión de licencia de caza número, concedida el día de de por

Oñca, a de de 1964.

El Licitador,

Oñca, 19 de agosto de 1964.—El Alcalde.—5.386-C.